



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0851

REF.: TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 10.10.2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1157, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 209 de fecha 09.10.2013, Depto. Sector Educación, Sra. Roxana Gallardo Talma.
- Solicitud de Pedido N° 109 de fecha 08.10.2013, Director Liceo D.M.G. Sr. Claudio González Opazo.
- Comprobante Obligación N° 342 de fecha 09.10.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gasco S.A., Rut.: 90.310.000-1, por la compra de 03 Cilindros de Gas 45 kg., para Calefacción Anfiteatro, Liceo D.M.G. de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000			GAS	\$ 125.520.-

Del Presupuesto Educación año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

LSP/CC/C/hmi.
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.